



UNIVERSIDAD SIGLO 21
TRABAJO FINAL DE GRADO
PLAN DE INTERVENCIÓN
LICENCIATURA EN EDUCACIÓN

**“Los acuerdos escolares de convivencia: Una Construcción colectiva en el I.P.E M.
Nº 193 José María Paz”.**

Autor: Silvia Isabel González.

D.N.I.: 23.892.313

Legajo: VEDU 014516

Tutora: Sandra Del Valle Soria.

Córdoba, 14 de noviembre de 2021.

INDICE

Resumen.....	2
Introducción.....	4
1-Presentación de la línea temática	5
2-Síntesis de la institución.....	7
2.1. Datos generales de la institución.....	7
2.2. Organigrama de la Institución.....	8
2.3. Historia de la Institución.....	9
2.4. Misión.....	11
2.5. Visión	12
2.6. Valores	12
3- Delimitación del problema u objeto de intervención	12
4- Objetivos del Pan de Intervención.....	15
4.1. Objetivo general	15
4.2. Objetivos Específicos.....	15
5-Justificación.....	15
6-Marco Teórico	17
7-Plan de Trabajo.....	23
7.1. Actividades	24
7.2. Cronograma.....	26
7.3. Recursos.....	28
7.4. Presupuesto.....	28
7.5. Evaluación.....	33
8- Resultados esperados.....	35
9-Conclusión.....	36
Referencias.....	37
Anexos.....	38

Resumen

Este trabajo corresponde a la línea temática: Gobiernos Educativos y Planeamiento. Acuerdos Escolares de Convivencia. Los Acuerdos de convivencia son una herramienta para el desarrollo integral de los jóvenes, que responden a un sostén de derechos y responsabilidades. Surgen a los reglamentos escolares y deben mantener coherencia con los lineamientos normativos vigentes. La convivencia escolar es una construcción cotidiana, es una tarea compleja y que involucra a un equipo directivo y la comunidad educativa. El trabajo cooperativo de la comunidad es fundamental, de manera que se eviten las decisiones arbitrarias e injustas, siendo los propios alumnos, docentes, no docentes y padres quienes acuerdan y vigilan su cumplimiento.

El propósito de este trabajo es presentar un Plan de Intervención para la Institución I.P.E.M. N° 193 José María Paz de la localidad de Saldán, desde la construcción colectiva de los Acuerdos Escolares de Convivencia.

En este marco de principios e intencionalidades se desarrolla un plan atendiendo a tiempos y espacios de orientación y asesoramiento a un equipo directivo y comunidad educativa en relación a los modelos de gestión y contextos escolares enmarcadas en las leyes nacionales y provinciales.

El objetivo general es construir de manera colectiva y actualizar los Acuerdos Escolares de Convivencia, con la participación de todos los actores institucionales, logrando el acercamiento de las familias a la escuela, a través de diferentes propuestas de actividades. La metodología utilizada es una convocatoria institucional, donde se trabajará con un video disparador, juegos cooperativos, reflexiones sobre buen clima escolar, llegando así a la búsqueda de fortalecer las prácticas institucionales en relación a la convivencia escolar.

Es de mi interés guiar y acompañar a la comunidad educativa en la promoción de una convivencia pacífica y orientar la educación hacia criterios democráticos que incrementen la participación de todos los actores que conforman la Comunidad.

Palabras claves: Acuerdos Escolares de Convivencia, convivencia escolar, construcción colectiva.

Introducción

En el año 2006, se aprueba de la Ley de Educación Nacional N ° 26.206, la misma establece implementar los acuerdos escolares de convivencia y surge para dar respuesta a problemáticas sociales, entre las cuales la violencia era la preocupación central. Establecer acuerdos normativos de convivencia debe involucrar la participación de todos los integrantes de la comunidad educativa, partiendo desde el equipo directivo que posibilite espacios de diálogo, reflexión y consenso.

El Plan de Intervención, comienza por una breve explicación de la línea temática elegida: Gobiernos Educativos y Planeamiento, y más específicamente Acuerdos Escolares de Convivencia, sosteniendo que la misma es una construcción colectiva de todos los integrantes de la Comunidad educativa en su conjunto.

Se realiza una breve presentación y descripción de la institución, el I.P.E.M. N° 193 José María Paz, de la localidad de Saldán. Como está constituida su comunidad educativa, cuál es su misión, visión, valores y su historia.

Se presenta la delimitación de la problemática sobre la que se rige el Plan de Intervención exponiendo las evidencias empíricas contenidas en el relevamiento realizado por la Universidad Siglo 21 en el año 2018.

Luego, se formula un objetivo general delineando lo que se pretende lograr con la propuesta, como solución a la problemática planteada en la institución. Los objetivos específicos, se desprenden del anterior trazando concretamente las acciones necesarias a llevar a cabo, para la puesta en marcha del Plan.

En la justificación, se plasma el por qué y el para qué del presente plan de intervención, argumentando la importancia del mismo con respecto a la delimitación del

problema, al fortalecimiento de modos de vinculación y de una convivencia democrática, armoniosa e inclusiva, como una alternativa necesaria, eficaz y viable.

El marco teórico desde donde se construye el Plan, explicita el enfoque que se adapta como así la estrategia de trabajo, las conceptualizaciones pertinentes que sirven de base al plan de trabajo, viéndose reflejados en la elaboración y construcción de la propuesta, en las actividades, en los materiales y recursos seleccionados.

En el mismo, se detallan las etapas del mismo, actividades, responsables, lugar de realización de cada encuentro y la evaluación de cada taller. Incluye, además un cronograma, los recursos necesarios para realizar la propuesta y el presupuesto requerido para tal fin.

Se explicitan los resultados esperados y la evaluación final del mismo.

Avanzar en la reflexión conjunta sobre el sentido que tienen las normas de convivencia en una escuela y aportar contenidos para la producción de los Acuerdos Escolares de Convivencia (AEC), ya que se observa la necesidad de realizar una reformulación de los mismos. Así se permitirá que todos los actores involucrados sean partícipes de la reconstrucción de los mismos generando de esta manera un verdadero compromiso y así sostenerlos en el tiempo. La reconstrucción de los AEC es imprescindible para alcanzar una convivencia democrática donde alumnos, docentes y la comunidad en su conjunto adquieran habilidades y competencias para mejorar aspectos de la convivencia, no solo en la institución sino también en la sociedad en general.

1-Presentación de la línea temática

En la actualidad, las Instituciones educativas enfrentan el desafío de generar cambios en las formas de regular las relaciones interpersonales. Estos cambios profundos y

acelerados que se vienen produciendo en el mundo, han creado un nuevo modo de vivir y de entendernos como personas, y nos desafían a la construcción de una convivencia democrática que permita la resolución pacífica de los conflictos, contribuya a la prevención de la violencia y al mejoramiento del clima institucional.

Nos orientan a establecer nuevos vínculos entre la escuela y la comunidad, asumiendo el compromiso de propiciar espacios de diálogo y participación, que involucren de forma activa, permanente y responsable a todos los miembros de la Comunidad Educativa, en el marco del Proyecto Educativo Institucional rediseñando los Acuerdos Escolares de Convivencia.

Es importante mencionar que los mismos se encuentran legitimados y enmarcados en la normativa vigente:

-Ley Nacional de Educación 26.206, al mencionar en el Capítulo V, artículo 123, que toda Institución Educativa debe definir su Código de Convivencia. (Educación, Ley Nacional de Educación 26206, 2006 a , p. 26),

- Ley 9870

Las instituciones educativas de los distintos niveles y modalidades del sistema se organizarán según normas democráticas de convivencia y funcionamiento, respetuosas del pluralismo y la tolerancia, facilitando la participación responsable y solidaria que corresponde a cada sector de la comunidad educativa, garantizando así el ejercicio pleno de sus derechos, el cumplimiento de sus obligaciones y evitando cualquier forma de discriminación entre los miembros de la misma. (Educación, Ley 9870, 2010, p. 12)

- Además, según la Resolución 149 / 10:

La construcción de Acuerdos Escolares de Convivencia (AEC), consiste en la revisión y renovación de la normativa vigente en la institución. El sentido de este proceso, es

construir un marco normativo que regule y promueva la convivencia entre los integrantes de la comunidad educativa. Tanto la ausencia como el exceso de las mismas interfiere el clima de trabajo escolar; ellas son necesarias porque establecen el encuadre de relación e intercambio entre todos los miembros de la comunidad educativa. Es necesario revisar periódicamente las normas, teniendo en cuenta que las mismas se sustentan en valores y promueven la construcción colectiva de la convivencia. (...) Este proceso debe contar con la participación democrática de todos los actores involucrados: equipo directivo, docentes, estudiantes, no docentes y padres. (Educación, Resolución 149, 2010a ,p.3)

La escuela y la familia son las instituciones a las que la sociedad atribuye la principal responsabilidad en la Educación de las personas. Por ello, debemos lograr que ambas se encuentren, acuerden y se comuniquen. Es un proyecto que debe partir de la comprensión del contexto cultural, las diferencias en sus códigos, guía de valores, de los rasgos propios de la cultura juvenil y de las transformaciones sociales e históricas.

Que se piense a la convivencia desde el encuentro con el otro, reconociendo y aceptando la diversidad de las personas como posibilidad de enriquecer el trabajo coopera

2-Síntesis de la Institución.

2.1 Datos generales de la escuela:

Nombre de la escuela: I.P.E M. N° 193 José María Paz

CUE (Clave Única de Establecimiento): 142233-0 EE 03107070

Dirección postal: Vélez Sarsfield N° 647

Localidad: Saldan

Departamento: Colón

Provincia: Córdoba

E-mail: 1

Fuente: (UES 21, 2019 a)

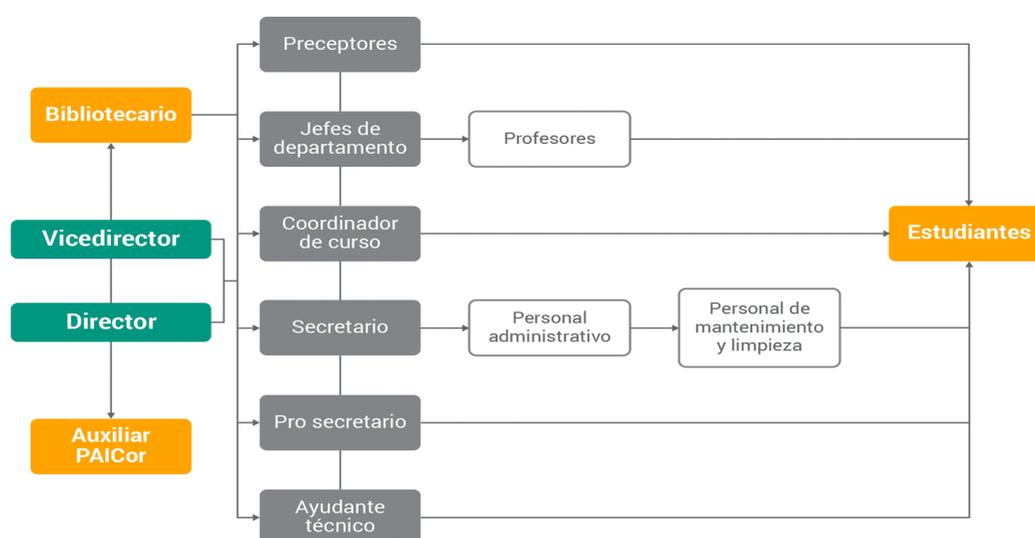
La institución de enseñanza media I.P.E.M N° 193, se encuentra ubicada en el centro de la ciudad de Saldan, a 18 km de la provincia de Córdoba. Posee un establecimiento propio, y actualmente asisten a ella 644 alumnos y 97 docentes distribuidos en dos turnos, mañana y tarde, con dos orientaciones Economía y Gestión y Turismo.

La población escolar está conformada en un 75 % por habitantes de Saldan y un 25% por habitantes de localidades vecinas.

En cuanto a los padres:

- 45 % no completaron el secundario;
- 15 % tiene estudios terciarios;
- 30 % tiene el secundario completo;
- y el 10 % restante accedió a la universidad.

2.2 Organigrama de la Institución



Fuente: I.P.E.M. N° 193 p. 103 (UES 21, 2018 b)

2.2. Historia de la Institución:

A lo largo de su historia, se adaptó a múltiples cambios, propios de nuestro sistema educativo nacional y provincial, pero también a las demandas de su comunidad.

Fue fundada en 1965 por la acción de un grupo de vecinos y representantes de la Municipalidad, con el objetivo de evitar la dispersión de los jóvenes, que terminaban la escuela primaria y emigraban a Córdoba o a La Calera para continuar sus estudios, como así también, el de formar a las personas para una salida laboral como personal de apoyo para la actividad comercial y de servicio en la localidad.

En 1966 se solicitó al presidente del Servicio Nacional de Enseñanza Privada la creación de un ciclo secundario. En ese momento no se obtuvo una respuesta favorable, por lo que se formó una comisión para reiterar el pedido y se procedió a adoptar el nombre del instituto, José María Paz, en relación con el caudillo cordobés. Así comenzó a funcionar como escuela privada en un edificio prestado por la escuela Nogal Histórico en horario vespertino.

En 1971 se terminó de incorporar el quinto año y quedó conformado el ciclo completo, pero además se logró la creación del Centro de Estudiantes.

En 1972 en la reunión ordinaria del Centro de Estudiantes, se llegó a proponer la realización de un encuentro folklórico con el fin de realizar intercambios culturales con otras instituciones.

En 1976 se inició el pase de la institución al orden provincial, trámite que se efectivizó cuando llegó el gobernador Eduardo C. Angeloz de visita a la localidad.

En 1988 la escuela ingresó al ámbito provincial y su personal a depender de DEMES (Dirección General de Educación Secundaria). A partir de ese momento, la prioridad fue la construcción de un edificio propio, que ingresó al presupuesto provincial

de 1993. La cooperadora escolar surgió como un movimiento significativo para costear el posterior crecimiento de la institución. La participación de los padres fue muy importante y comprometida.

En 1993 se implementó la Ley Federal de Educación N.º 24195. A partir de esta transformación educativa, la DEMES determinó la creación del CBU (Ciclo Básico Unificado), con tres años de duración, y del CE (Ciclo de Especialización), con orientación en Economía y Gestión de la Organizaciones, Especialidad Turismo, Hotelería y Transporte. Esta orientación está vinculada a la competencia folklórica estudiantil, que se transformó en símbolo y eje del proyecto institucional de la escuela José María Paz y de la comunidad de Saldan.

En 1995 la escuela se trasladó a sus propias instalaciones en el terreno ubicado entre las calles Suipacha, Lima Quito y Vélez Sarsfield.

Entre los años 2003 y 2004 se produjo la última etapa de concreción y reformas edilicias: se hicieron nuevos baños para los alumnos, se adaptó el gabinete para informática.

En 2004 la escuela se incorporó al Programa Nacional de Becas Estudiantiles, lo que les permitió a los alumnos en situación de riesgo socio pedagógico acceder a las becas, con el objetivo de mejorar la calidad de la educación secundaria.

En 2005 se incluyó a la escuela en el Programa Eductrade, gracias a lo cual se obtuvo un laboratorio de informática de última generación.

En 2009 la institución participó en el proyecto de mejora del Programa Nacional de Becas Estudiantiles, lo que permitió concretar proyectos institucionales significativos, como tutorías para acompañar la trayectoria escolar de los estudiantes.

Además, se incorporaron los CAJ: Centros de Actividades Juveniles, que son organizaciones de tiempo libre educativo, destinadas a la formación, el aprendizaje, la

recreación y el desarrollo personal de los jóvenes. En estos espacios institucionales de y para los jóvenes, se desarrollan actividades de extensión formativa, que integran y complementan las funciones de la escuela, promoviendo su pertenencia a la institución escolar y estimulando la reincorporación de los jóvenes que se han alejado, han desertado o han sido excluidos.

En el año 2010 La escuela, en el marco de la Ley Nacional de Educación N° 26.206, la institución inicia un proceso de reelaboración de su proyecto educativo para dar respuesta a las exigencias de una sociedad en cambio permanente.

En 2011 se inició el proceso de selección de las nuevas orientaciones de la especialidad, con la realización de consultas a la comunidad educativa. Luego se abordó la construcción de acuerdos sobre la selección de contenidos, capacidades y estrategias metodológicas. Se presentó el proyecto de convivencia de acuerdo con la resolución N° 149/10 y la continuación del proyecto de mejora.

En el 2014, se implementaron los acuerdos de convivencia, desde el Centro de Estudiantes y toda la comunidad educativa, para apuntar a fortalecer las trayectorias escolares. (UES 21, I.P.E.M. N° 193, 2019c)

2.4. Misión

El I.P.E.M. N° 193 José María Paz tiene por objetivo brindar una formación integral y permanente de sus educandos, brindándoles herramientas para el desarrollo del pensamiento crítico y la resolución de problemas en un espacio de intercambio enmarcado en la educación en valores que favorezca, en general, la realización personal y, en particular, la inserción en la vida sociocultural y en el mundo laboral, así como la continuidad en estudios superiores. (UES 21, I.P.E.M. N° 193, 2019d)

2.5. Visión

La institución facilita en el egresado la adquisición de los saberes relevantes para la formación de un ciudadano a partir de la cultura del aprendizaje, del esfuerzo y compromiso personal de su crecimiento y de la formación permanente en beneficio de su dignidad individual y social. Se trata de afianzar el compromiso social, la comprensión de conceptos aplicados a la vida cotidiana y sus problemáticas para que reconozcan valores universales aplicados en la realidad social, abordada de manera interdisciplinaria. (UES 21, I.P.E.M. N° 193, 2019e)

2.6. Valores

Los actores de la Institución sostienen los valores fundantes de derechos básicos y universalmente reconocidos, tales como la tolerancia, la cooperación, la participación, la libertad para expresar y vivenciar ideas y la solidaridad, y así promover la formación y el ejercicio de prácticas ciudadanas. (UES 21, I.P.E.M. N° 193, 2019f)

3-Delimitación del Problema u Objeto de Intervención

Considerando los aspectos educativos, la institución cuenta con 644 estudiantes. En noviembre de 2018, se perdieron 64 alumnos con pase, libres y por abandono. Las causas derivan de estudiantes con más edad de la debida, consumo problemático de sustancias, repetición reiterada de año, situaciones familiares y problemas en la convivencia en las aulas. (UES 21, I.P.E.M. N° 193, 2019 g)

La directora de la institución, Susana Giojalas sostiene que la importancia de los acuerdos de convivencia está fundada en el reconocimiento que la comunidad educativa

hace de ellos como un espacio propicio para que se desarrollen las relaciones interpersonales. Por lo tanto, conocerlos y discutirlos, reformularlos y sostener dichos acuerdos les permitirá a sus integrantes relacionarse mejor, escucharse, respetarse y comprometerse más en una dinámica comunicativa de construcción permanente.

Con acuerdos y partiendo de una gestión con base en la participación democrática, se pretende lograr una convivencia acorde a un espacio institucional donde se pueda aprender cada día más y enseñar mejor, lo cual repercute en el mejoramiento de la calidad educativa.

A pesar de haber trabajado en talleres con docentes y familias de la comunidad, y se evidencia en la participación y el trabajo cooperativo, los cuales promueven la convivencia en reconstrucción permanente, la asistencia de los padres es baja, y se considera un importante aspecto que trabajar. (Giojalas, 2019 a)

El coordinador de curso y docente de la escuela: Juan Rojas, sostiene que hay alumnos que dejaron de asistir a la escuela porque no soportaban las burlas de los compañeros y las agresiones.

Por dicha razón, se fueron activando algunos dispositivos de las normas de convivencia, como por ejemplo el “consejo de convivencia”, integrado por docentes consejeros y representantes de los estudiantes. Se tiene pensado la realización de varios proyectos, para el año siguiente, ya que es un proceso largo. (Rojas, 2019 b)

Además, se realizó una evaluación del Plan de gestión 2017, donde se evidencia el árbol de problemas:



+

Tabla N° 1. Árbol de problemas Plan de Gestión 2017.

Fuente: I.P.E.M. N° 193 p.140 (UES 21, 2019 h)

La necesidad encontrada en el I.P.E.M. N° 193 José María Paz: es la Construcción y actualización de los Acuerdos Escolares de Convivencia de manera colectiva, con el compromiso por parte de los profesores y la participación de padres en las actividades y proyectos que promuevan el acercamiento de las familias a la escuela.

Las categorías de análisis, que permiten identificar la problemática son: la convivencia, el clima escolar, los vínculos y la participación de toda la comunidad educativa en la construcción colectiva de los acuerdos.

Estos son los desafíos a los que hay que responder con una tarea comprometida y abierta a la participación de toda la comunidad educativa para lograr trayectorias escolares completas de los alumnos y revertir los problemas de convivencia en las aulas.

4- Objetivos del Plan de Intervención

4.1 Objetivo General

- Construir de manera colectiva los Acuerdos Escolares de Convivencia, con la participación de todos los actores institucionales, logrando el acercamiento de las familias a la escuela I.P.E.M. N° 193 José María Paz, a través de actividades y proyectos.

4.2. Objetivos específicos

- Crear un equipo de trabajo entre directivos y docentes a fin de organizar actividades y propuestas de participación para las familias de la Institución.

-Realizar un taller interdisciplinario participativo para mejorar la convivencia y el buen trato familia – escuela.

-Desarrollar una jornada de actividades de clases abiertas con las familias de cada año para lograr la participación de toda la comunidad educativa.

- Crear un equipo de trabajo conjunto entre directivos, docentes y familia a fin de generar espacios de diálogo, consenso y trabajo con el objetivo de reformular los Acuerdos Escolares de Convivencia el I.P.E.M. N° 193 José M. Paz de Saldan.

5- Justificación

En el marco de la problemática planteada, se debe pensar en un plan de intervención donde, a través de su puesta en práctica se logre:

-Fomentar el respeto por las diferencias entre las personas y la búsqueda de un conjunto de líneas de conducta que permitan, posibiliten y regulen las interacciones entre los individuos que la conforman.

- Asegurar la participación democrática de docentes, familias, estudiantes y demás actores institucionales.

-Se debe pensar una escuela donde puedan convivir todos, donde prevalezca un clima armónico y de respeto y se fortalezcan los buenos vínculos, donde todos se respeten y sean respetados.

-Respetar los Acuerdos Escolares de convivencia, no sólo promueve a la pertinencia institucional, sino que favorece el proceso de enseñanza y aprendizaje garantizando a construcción del saber.

Resulta un reto para docentes y estudiantes trabajar en un ambiente de aula donde se cuente con atención, disposición, participación, trabajo en equipo, motivación en realizar las actividades escolares, donde haya aprendizajes significativos y apoyo mutuo; por consiguientes, resulta de gran importancia la buena convivencia en el aula donde se desarrollen acciones de respeto y tolerancia en el comportamiento de sus integrantes. Los objetivos de la experiencia son la descripción de los procesos de aprendizaje cooperativo, la recuperación y el seguimiento de los acuerdos de convivencia consensuados entre estudiantes y docentes y la determinación de cambios significativos en cuanto al respeto y la tolerancia entre los integrantes.

Los resultados de la intervención indican a nivel general, que la utilización del aprendizaje cooperativo y la creación y seguimiento de los acuerdos de convivencia en el aula permitieron mejorar , significativamente las relaciones interpersonales fortaleciendo con sus acciones el respeto y la tolerancia entre sus integrantes , el apoyo mutuo, la necesidad de responder ante sus compañeros el cumplimiento ante los acuerdos ; estas fueron algunas de las acciones que contribuyeron al cumplimiento de los objetivos establecidos en la investigación .(Moreno Gutiérrez, 2018)

A partir de la Ley Nacional de Educación 26206/06 teniendo en cuenta los derechos y obligaciones de todos los actores del Sistema Educativo supone:

“Desarrollar prácticas de mediación que contribuyan a la resolución pacífica de conflictos.” (Educación, Ley Nacional de Educación 26206, 2006 a , p. 26)

“Participar y colaborar en la mejora de la convivencia escolar y en la consecución de un adecuado clima de estudio en la institución, respetando el derecho de sus compañeros/as a la educación y las orientaciones de la autoridad, los/as docentes y los/as profesores/as”. (Educación, Ley Nacional de Educación 26206, 2006 b , p 27)

La institución enuncia en su evaluación del Plan de Gestión 2017 algunos temas que se deben seguir trabajando:

-Participación de las familias, creando mayor vínculo con sus hijos y con la escuela.

-Realizar evaluaciones institucionales donde todos puedan participar.

-Seguir reforzando el cumplimiento de las normas.

-Seguimiento en el cumplimiento de los acuerdos institucionales. (UES 21, I.P.E.M. N° 193, 2019 i)

Por lo dicho anteriormente, toda la Comunidad Educativa debe trabajar colectivamente en la Construcción de los Acuerdos Escolares de convivencia, siendo partícipe activo en la elaboración, concreción y evaluación continua de los mismos.

6- Marco teórico

Este plan de intervención se sustenta en la Teoría Constructivista de Lev S. Vygotsky (1999), que desde una posición dialéctica y de corte marxista, sostenía que una psicología

científica debía dar cuenta de las creaciones de la cultura; por lo que se tornaba imprescindible introducir una dimensión socio histórica en los estudios psicológicos. Su teoría defendió siempre el papel de la cultura en el desarrollo de los procesos mentales superiores, considerándolos en su dimensión social.

La teoría socio histórica, refiere a que el desarrollo del niño se produce en situaciones de interacción con otras personas en las cuáles el niño internaliza las formas de pensamiento, las valoraciones y las formas de conducta que tienen un reconocimiento en el colectivo social, como parte de la cultura.

Con la ley de la doble formación, se explica el paso de lo inter psicológico a lo intra psicológico, es decir como lo externo se internaliza. En el desarrollo cultural del niño aparece dos veces: entre personas (inter psicológico) y después, en el interior del propio niño (intra psicológico). Todas las funciones se originan como relaciones entre seres humanos. (Baquero, 2019)

Es en la interacción con otras personas, donde el sujeto internaliza las formas colectivas de conducta, y el significado de los signos creados por la cultura que lo incluye.

La conducta humana se constituye a partir del hecho de estar mediada por herramientas materiales o técnicas y por herramientas psicológicas o signos que regulan la conducta social. Solo cuando se produce una inmersión en las formas colectivas de la conducta, el individuo adquiere la capacidad de controlar conscientemente su propia actividad.

Las herramientas materiales le proporcionan al hombre los medios para actuar sobre el ambiente que lo rodea y para modificarlo. Dichos signos o herramientas psicológicas mediadoras de la conducta y que orientan en las variadas situaciones en las cuales se encuentra la persona.

Para Vygotsky (1999), el desarrollo del lenguaje resulta una experiencia social internalizada. A través del lenguaje se asimila la comunicación externa, de tal manera que puede participar en el diálogo y en la conversación con otras personas.

Lo simbólico del lenguaje, se puede sintetizar en cuatro características:

- Cumple una función comunicativa;
- sirve como instrumento sobre el entorno social;
- regula el comportamiento;
- reorganiza la actividad psicológica.

Los procesos de interiorización se constituyen en los procesos psicológicos superiores, que son específicamente humanos, se originan en la vida social, en la participación del sujeto en actividades compartidas con otros. Sus características son:

- Deben ser constituidos en la vida social y ser propios de las personas.
- Deben ser voluntarios.
- Deben estar regulados de forma consciente.
- Debe existir el uso de instrumentos de mediación, el más importante es el semiótico.

El sujeto se constituye en la vida social, pero al mismo tiempo, la cultura se apropia de él, en la medida que lo constituye.

Desde esta perspectiva, puede señalarse que los procesos de desarrollo consisten en la apropiación de objetos, saberes, normas e instrumentos culturales en contexto de actividad conjunta socialmente definidos (familia, escuela con sus diversos formatos de actividad). Desde esta teoría sería fundamental pensar el trabajo en la escuela considerando la importancia de la participación en actividades que comprometan el desafío cognitivo y la voluntad, motivando a los sujetos a la apropiación de los diferentes contenidos culturales. Las propuestas permitirían un dominio gradual de los instrumentos de

mediación crecientemente descontextualizados. (Baquero, Lev Vygotsky: Enfoque sociohistórico . Influencias y derivación a la Educación., 2019)

En momentos en que desafíos y amenazas tales como la desigualdad, la exclusión, la violencia o sectarismo se ven agravados por tensiones y conflictos locales y ponen en peligro la cohesión de la humanidad, aprender a vivir con los demás toma una importancia vital.

Las competencias interculturales no son innatas, sino que se adquieren por medio de la educación y la experiencia. Por eso es importante tener acceso a recursos educativos de calidad, formales o no, que permitan conseguir las aptitudes interculturales necesarias para tener éxito en el mundo complejo y heterogéneo en el que vivimos.

La paz duradera es el fruto de una combinación compleja de prácticas cotidianas locales y de ciertos vínculos que los individuos y las comunidades mantienen y que representan para ellos las condiciones sostenibles para vivir juntos con dignidad y prosperidad.

Una paz duradera, no obstante, se basa en una compleja red de prácticas cotidianas integradas en contextos locales y de encuentros más efímeros que mantienen los individuos y comunidades con la convicción de que la urdimbre de ambas cosas es la base para vivir juntos con dignidad y prosperidad. (Unesco, 2021)

La convivencia es un aspecto fundamental en un espacio de aprendizaje y construcción ciudadana como es la escuela.

Las relaciones personales tienen que brindarse en un clima donde la confianza sea el valor esencial. La confianza hace a la convivencia, a la construcción social del individuo y la escuela es el escenario de formación por excelencia. Por lo que estarán en constante dinamismo y será la responsabilidad del estado evaluar los cambios estructurales para garantizar una mejor calidad de vida a sus habitantes

El trabajo con los Acuerdos de convivencia (AEC) en nuestro país se acentúan en la última década, con la aprobación de la Ley Nacional de Educación 26206/06. Esto surge en respuesta a problemáticas sociales, entre las cuáles la violencia era la preocupación central. (UES 21, Gobiernos educativos y Planeamiento, 2019 j)

Los Acuerdos Escolares de Convivencia constituyen un dispositivo con algunos objetivos implícitos, de gran importancia, como lo son el fortalecimiento de la autoridad docente y la legitimación de los marcos normativos y los sistemas de sanciones.

Así mismo, este dispositivo se basa en algunos principios de gran valor y potencia, como la idea de que a los jóvenes debe garantizárseles el derecho de participar en los asuntos que los afectan y que debe reconocerse la autonomía de la escuela y su comunidad para regular cuestiones que conforman la base de su identidad institucional y su cultura.

Así, el Programa Nuevo Régimen Académico (NRA), en su capítulo IV “Sentidos, orientaciones y regulaciones sobre la Convivencia Escolar” convoca a las escuelas secundarias a “renovar su institucionalidad, fortaleciendo su actitud para establecer un encuadre normativo interno, enseñar el respeto y la valoración de la ley, sustentando el rol asimétrico de los adultos pero en diálogo con los jóvenes, confiando en ellos, superando estilos verticales distanciados y unilaterales del ejercicio de la autoridad”, por lo que da centralidad a los procesos socializadores de los jóvenes promoviendo su participación en los Consejos Escolares de Convivencia (CEC) y en los Centros de Estudiantes. Esta línea política incluye, además de los Acuerdos, la conformación de los Consejos Escolares de Convivencia que acompañarán la aplicación de los Acuerdos y tendrán un rol activo en la intención de generar climas escolares de convivencia más armónicos y pacíficos. (SUBSECRETARIA DE PROMOCIÓN DE IGUALDAD Y CALIDAD EDUCATIVA, 2019, p. 3)

“...Las transformaciones que se dan en nuestra sociedad, hacen necesario repensar los sistemas normativos, recuperando al interior de las instituciones el valor de la norma, en tanto abre un camino que permite hacer del tránsito por la escuela una experiencia significativa para los estudiantes, habilitando la posibilidad de la conformación de Consejos de Convivencia, que constituyan un verdadero ejercicio de representatividad y participación.” (Educación, Resolución 149/10, 2010 b , p. 2)

El proceso de formación de un individuo no es posible de forma aislada, sino que se genera de una mutua interacción con todos los que en un espacio y tiempo conforman la comunidad y su entorno. El niño tiene que aprender a convivir y esto no se logra solo. En primer lugar, debemos tener sensibilidad y en segundo lugar se necesita que lo enseñen. Ya no puede existir más limitante: se debe compartir con los diferentes, los que no son como nosotros pero que comparten el mismo espacio. Este es el reto de esta sociedad, lograr la articulación entre todos y todas, reconociendo las diferencias como factor favorable para buscar el consenso en medio de la diversidad, materializando así la formación de una ciudadanía. El convivir representa para el ser humano un reto cotidiano, La convivencia entre seres humanos, no es nada fácil por la heterogeneidad de estos, por sus diferencias religiosas, políticas, culturales, entre otras. En el entorno familiar, la convivencia se manifiesta a través de la internalización progresiva de estas diferencias; sin embargo, una vez que el individuo ingresa al sistema educativo, deberá aprender desde otro contexto, otras diferencias y aceptarlas como parte de su formación ciudadana. Esto resulta hoy un verdadero desafío. La educación representa la consolidación del ciudadano en sociedad y en el mundo. A través de ésta se logra autonomía personal, es decir tener criterio propio ante situaciones. Esto permitirá la formación de un individuo responsable. La educación ciudadana es una parte de la educación cívica, moral y social que el ser humano debe cumplir para desarrollar competencias orientadas hacia el convivir y el ejercicio de relacionarse adecuadamente: por su parte, el docente, puede estudiar y profundizar en las

características de la ciudadanía, derechos y deberes ciudadanos, reflexionar acerca de los comportamientos con otros y ayudar a que el estudiante internalice esos conocimientos y los manifieste en sociedad. El joven que desarrolla sentido comunitario, generará acción, sensibilización, conocimiento y solución a través de la incursión social y esto le permitirá fomentar sentido de pertenencia e identificación con su entorno. Este accionar, conocer y solucionar en la comunidad, es aprender a convivir desde la participación ciudadana.

No cabe duda que formar buenos ciudadanos se aprende y se enseña a través de enfoques pedagógicos que promuevan la participación para el desarrollo de la ciudadanía.

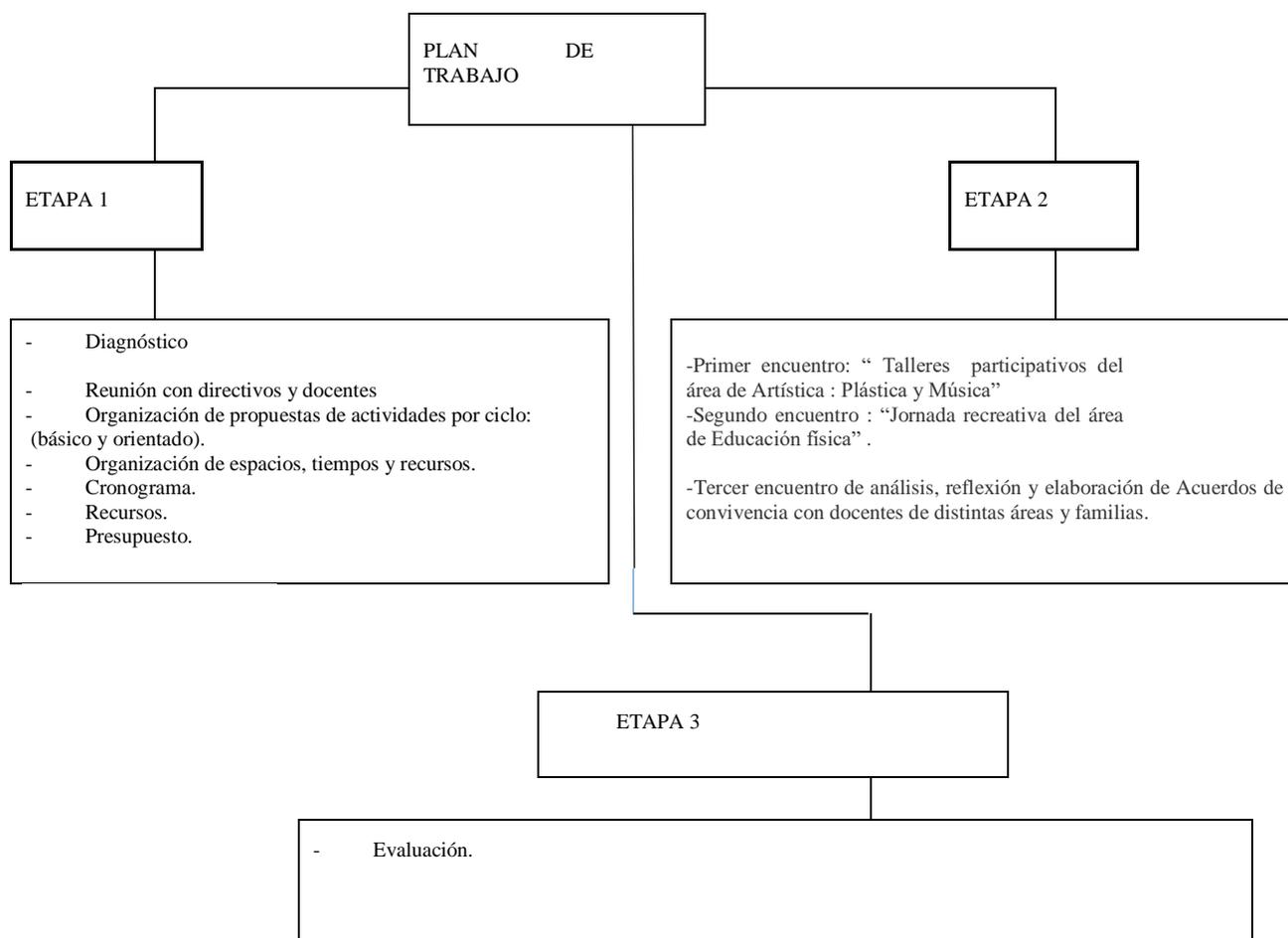
La educación promueve en el ciudadano el saber vivir con otros, el compartir, el participar, tolerar, y el dialogar todo ello lo aprende el ser humano durante su crecimiento y le permite irse adaptando a su medio ambiente y social de manera correcta, enriqueciéndole para que alcance la felicidad en interacción con otros. (Raven, 2016)

A partir de lo antedicho, se puede afirmar que la participación de toda la comunidad en la elaboración colectiva de reglas para organizar y velar por el buen clima y convivencia escolar entre todos los miembros de la misma, concretada a través de encuentros de escucha, reflexión y acompañamiento serán la vía para poder lograr el objetivo planteado.

Muchas veces, los docentes y familias no están involucrados colectivamente, por ello, se hace necesario despertar en cada uno la motivación y el interés de pertenecer a la escuela, mediante talleres, clases abiertas, actividades recreativas y distintas dinámicas que fortalezcan el trabajo cooperativo, el diálogo permanente y la convivencia diaria.

7- Plan de trabajo

Se incluye a continuación un esquema con las etapas del Plan de Intervención:



Fuente: Elaboración propia.

7.1. Actividades. **Etapa 1.**

- Diagnóstico

Se realizará un diagnóstico de las fortalezas y debilidades que encuentran los docentes en la institución en cuanto al trabajo colaborativo que se viene llevando a cabo en la misma. Se realizará una encuesta con un formulario google drive el cuál tendrán que contestar en forma anónima. (Anexo 1).

<https://docs.google.com/forms/d/1GGS4fI6Qx7QCUApxaXsu8pJ61r7d4SiI9sTpREeUj8/edit?usp=sharing>

- Reunión con directivos y docentes.

A partir de realizado el diagnóstico, se analizará en reunión con los directivos y docentes que fortalezas y debilidades encuentran en la convivencia escolar diaria. Realización de una puesta en común a través de un cuadro donde iré colocando lo que vaya conversando entre todos. Se adjunta cuadro:

DEBILIDADES	FORTALEZAS
<ul style="list-style-type: none"> - Falta de apoyo de los docentes. -Diferencias en la interpretación de las normativas con otros estamentos. -Ausencia de los padres. -Falta de capacidad para sostener los acuerdos entre los actores institucionales. 	<ul style="list-style-type: none"> - Espíritu crítico y de trabajo. -Dedicación de espacios de tiempo no institucionalizados. -Permanente búsqueda de bibliografía específica. -Consulta permanente a especialistas en el tema de la convivencia escolar

Fuente: Elaboración propia.

- Luego, proyectará el siguiente video disparador: ¿Qué es la convivencia escolar?

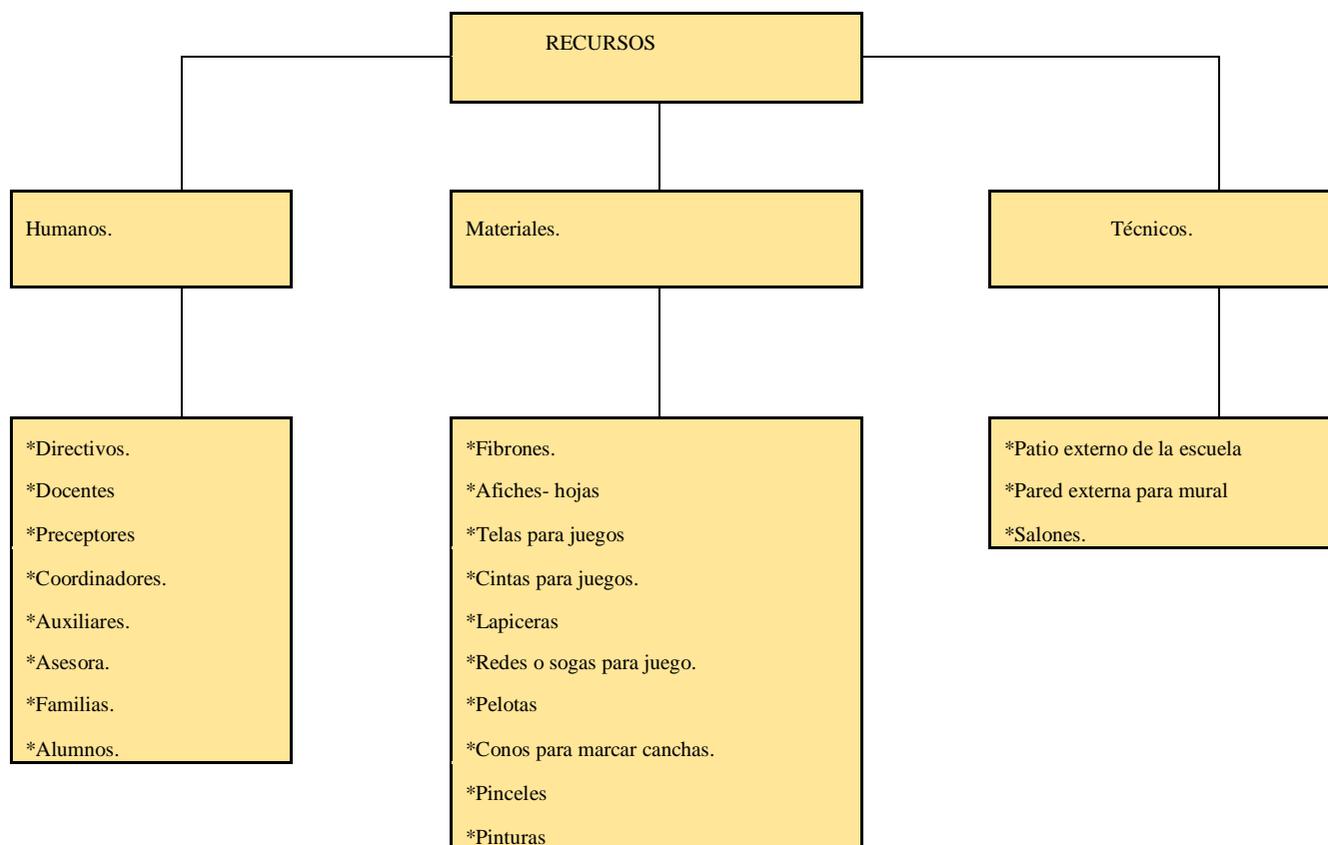
https://youtu.be/7U_1k_Z0d2E

y divididos en grupos pequeños, se trabajará dando propuestas superadoras para poder construir los Acuerdos de convivencia de manera colectiva y elaborar estrategias para llevar a cabo la inclusión y participación de las familias a través de actividades.

Reunión con directivos y docentes y la Lic. Silvia Gonzalez. Video disparador: https://youtu.be/7U_1k_Z0d2E Organización de las propuestas.							
Organización de las actividades en función de tiempos, espacios y recursos .							
ETAPA 2							
Primer encuentro: “ Talleres participativos del área de Artística : Plástica y Música” 1° AÑOS “ Talleres participativos del área de Artística : Plástica y Música” 2° AÑOS “ Talleres participativos del área de Artística : Plástica y Música” 3° AÑOS							
Segundo encuentro: “Jornada recreativa del área de Educación física”. 4° AÑOS “Jornada recreativa del área de Educación física”. 5° AÑOS “Jornada recreativa del área de Educación física”. 6° AÑOS							
Tercer encuentro de análisis, reflexión y acuerdos de Convivencia con docentes de distintas áreas y familias. Ciclo básico Video disparador: https://youtu.be/b8Fj-UCsXrc https://youtu.be/YunT83Uc_E (Anexo 2) https://www.menti.com/mzfybxb4cg							
Análisis, reflexión y acuerdos de Convivencia con docentes de distintas áreas y familias. Ciclo orientado. Videos disparadores: https://youtu.be/b8Fj-UCsXrc https://youtu.be/YunT83Uc_E							
Se dan a conocer los Acuerdos de convivencia elaborados en cartelera y comunicación a las familias.							
ETAPA 3							
Evaluación (anexo 3) https://www.menti.com/jedkg1xxws							

Fuente: Elaboración propia.

7.3. Recursos.



Fuente: Elaboración propia.

7.4. Presupuesto.

Se menciona que el presupuesto correspondiente a la asesora: Licenciada en Educación Silvia Isabel Gonzalez, con un trabajo correspondiente a un total de 15 horas, tiene un importe de

\$ 22.500, el cual podrá ser gestionado al Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba, o financiado mediante la organización de eventos o rifas que realice la Asociación cooperadora.

Asimismo, se detallan otros materiales necesarios para las actividades programadas. Los materiales deportivos ya se encuentran en la escuela y las pinturas y pinceles para la actividad de mural fueron donadas por la pinturería cercana a la escuela.

Cantidad	Producto	Precio
24	*Fibrones	\$ 3.120
24	*Afiches	\$ 700
1 resma	* Hojas A4	\$ 500
24	*Lapiceras	\$ 1.200
	TOTAL	\$ 5.520

Fuente: Elaboración propia.

ETAPA 2

1- Talleres participativos área Artística: plástica y música a elección (para el ciclo básico):

Coordinación a cargo: Profesores de Plástica y Música.

Tiempo de duración: 2 horas

Se realizará un Taller de plástica, en donde se trabajará con las familias en la construcción de un mural pintado en el patio externo de la escuela con la coordinación a cargo de los docentes de plástica.

En el taller de música se construirán instrumentos musicales para utilizar en las clases de música, elaborados con materiales convencionales y fáciles de conseguir

como: caños de plástico en desuso, chapitas de gaseosas, hilos, sogas, recipientes plásticos, maderas, etc.

Al finalizar, se realizará una reflexión de manera oral, acerca de cómo vivieron esta experiencia de trabajar solidariamente y cooperativamente, colaborando con las demás familias y compañeros.

Como cierre de los talleres se compartirá un refrigerio a cargo de la escuela de aproximadamente treinta minutos.

Se elaborará un video con las producciones y se subirá a la página de Facebook;

<https://www.facebook.com/IPEM-193-Jos%C3%A9-Mar%C3%ADa-Paz-105893601916035/>

2- Jornadas recreativa del área de Educación Física (para el ciclo orientado)

Se realizará un Jornada de juegos cooperativos con las familias y los alumnos del Ciclo Superior.

Duración: 2 horas

Coordinación a cargo: Profesores de Educación Física.

Los juegos que se propondrán serán “juegos cooperativos”:

-Sábana vóley: Se juega en una cancha de 6 m. x 6m. con una red o soga en el medio. El juego consiste en armar dos equipos de 4 integrantes cada uno, deberán tomar cada extremo de la tela e intentar pasar la pelota que se encuentra en juego por arriba de la red hacia el otro campo. Si la pelota cae y toca el suelo será gol a favor del equipo que la envió. Si la pelota al ser enviada cae afuera del campo de

juego será punto para el otro equipo. Se juega a 15 puntos y se van rotando los equipos de tal manera de jugar todos contra todos.

-Fútbol de gemelos: Se juega en una cancha de 10 m. x 10 m. cada equipo está constituido por 3 pares de gemelos (6 personas de cada equipo) . En dúos deberán atarse un pie junto al pie del compañero y así tendrán que coordinar para poder convertir goles al equipo contrario. Las reglas son iguales al futbol reducido, pero no habrá arquero. El juego dura 10 minutos y van rotando los equipos para jugar todos contra todos.

Al finalizar, se realizará una reflexión de manera oral, acerca de cómo vivieron esta experiencia de jugar cooperativamente, compartiendo con las demás familias y compañeros. Aceptando algunas reglas y consensuando otras que vayan surgiendo

Como cierre de los juegos se compartirá un refrigerio a cargo de la escuela de aproximadamente treinta minutos.

Se elaborará un video de o vivenciado durante la jornada que será subido a la página de Facebook de la Institución:

<https://www.facebook.com/IPEM-193-Jos%C3%A9-Mar%C3%ADa-Paz-105893601916035/>

3- Tercer encuentro de análisis, reflexión y acuerdos de convivencia con docentes de distintas materias y familias.

Se organiza un encuentro con las familias y personal de la Institución en el patio de la escuela, para reflexionar y reformular los acuerdos de Convivencia.

Tiempo de duración: 1 hora

Coordinación a cargo: Coordinadores de área.

En un primer momento: se proyectan dos videos disparadores para reflexionar:

1- ¿Qué es la convivencia?

<https://youtu.be/b8Fj-UCsXrc>

2- Valores para una buena convivencia.

https://youtu.be/YunT83Uc_E

En un segundo momento, se enviará por medio de un código QR a los teléfonos celulares de cada familia y docentes presentes una encuesta:

Encuesta (anexo 2):

1- ¿Cuáles consideras que son los valores que deben fomentarse en la escuela para mantener un buen clima escolar de trabajo?

<https://www.menti.com/mzfyb4cg>



En un tercer momento: se ubican en grupos pequeños de 3 o 4 familias, se brinda un afiche a cada grupo y un fibrón. Luego de una charla a cargo del docente coordinador, se leen los últimos Acuerdos de convivencia que se venían trabajando en la escuela, pero que deberían reformularse debido al tiempo que ha pasado desde su elaboración. Los docentes de diferentes áreas forman parte de los grupos.

En cada grupo, habrá un profesor que coordina la actividad. El trabajo a realizar será dialogar a cerca de:

- ¿Qué son los acuerdos de convivencia?
- ¿Qué acuerdos de convivencia piensa deben ser primordiales?
- ¿Por qué son importantes de implementar? ¿Por quienes deberían estar contruidos?
- Que características debería tener una escuela para que en ella haya buen clima de trabajo, convivencia pacífica y que sea motivador para las familias, docentes, personal y estudiantes asistir a ella.
- Que actitudes son positivas dentro de una escuela.
- Qué actitudes son negativas y perjudican el buen clima escolar.
- Qué normas de convivencia no están contempladas en los Acuerdos de Convivencia anteriores y deberían agregarse.
- Cuáles serían las actividades reparadoras que deberían realizarse si cualquier persona perteneciente a la comunidad educativa no cumple con las normas de convivencia establecidas colectivamente por todos.

Al finalizar, se colocará en el afiche lo conversado en cada grupo y además se socializa el resultado obtenido de la encuesta realizada por medio de la aplicación en formato nube.

-Se leen las producciones finales y se reelaboran los Acuerdos de convivencia que estaban establecidos con anterioridad pero que se encontraban sin actualizar.

- Los Acuerdos de convivencia reformulados se darán a conocer en cartelera de la escuela y a través del cuaderno de comunicados a cada familia.
- Se socializará los AEC en la página de Facebook de la escuela para que sean comunicados a toda la Comunidad Educativa.

ETAPA 3

7.5. Evaluación.

Cada uno de los momentos, serán evaluados por el asesor pedagógico, y al finalizar las Jornadas, se realizará una evaluación final entre directivos, docentes, alumnos, padres y toda la comunidad educativa del I.P.E.M. N° 193 para evaluar la construcción de los Acuerdos de convivencia que se fueron elaborando mediante el aporte de todos y cada uno. Se realizará a través de una aplicación web llamada “ Mentimer”, disponible en : www.mentimer.com

La aplicación es un sencillo sistema de encuestas, que permite a los usuarios interactuar y hacer participar a una audiencia, en este caso participará toda la comunidad educativa (a través de celulares, Tablet o computadoras personales) pudiendo ver los resultados en pantalla de manera real.

Para que todos puedan responder se les brindará un código QR o un enlace, de ésta manera se recogerán los resultados de la encuesta.

Encuesta (anexo 3):

2 - ¿Qué normas de convivencia surgieron como parte de los Acuerdos Escolares de Convivencia?

<https://www.menti.com/jedkg1xxws>



De los resultados obtenidos se podrá ver en pantalla un gráfico de barras que surgió de las respuestas obtenidas y así se podrá evaluar lo comprendido por toda la comunidad educativa, fortaleciendo el trabajo realizado cooperativamente. Luego se expondrá en la cartelera de la entrada de la escuela.

Los acuerdos de Convivencia se subirán a la página de Facebook de la Institución para darlos a conocer a toda la Comunidad Educativa.

8- Resultados esperados

En el desarrollo de las etapas del Plan de Intervención, lo que se pretende lograr con las actividades planteadas es la participación de todos los actores institucionales (directivos, docentes, preceptores, padres, alumnos y personal no docente) en la elaboración de los acuerdos de convivencia , siendo de ésta manera una construcción

colectiva de los mismos y donde todos los miembros de la comunidad educativa se sientan parte de la Institución , manteniendo el compromiso mediante la elaboración, puesta en marcha y cumplimiento de los mismos.

Diseñar jornadas institucionales con directivos, docentes y familias, donde se logre la participación de todos los miembros de la comunidad educativa y el acercamiento de las familias a la escuela, fortaleciendo la reflexión democrática en la realización de los acuerdos escolares de convivencia del I.P.E.M. N° 193

Brindar herramientas para la revisión y ejecución de los AEC que favorezca el buen clima escolar y la convivencia democrática, propiciando espacios de diálogo entre todos sus miembros.

9- Conclusión

A lo largo de este trabajo se puede mostrar que la escuela sigue siendo un espacio que requiere encontrarse con el otro en la cotidianeidad. Fomentar las actividades planteadas nos lleva a un trabajo Colectivo día a día, fortaleciendo de esta manera, un nivel de concientización de toda la Comunidad sobre la convivencia para seguir mejorando en la consecución de los objetivos de este plan de intervención. Esto hace referencia a las acciones y actitudes basadas en el diálogo, la reciprocidad, el respeto mutuo, la inclusión, el liderazgo y el consenso democrático. De este modo se pueden prevenir conflictos y lograr que se trabaje con un buen clima escolar.

REFERENCIAS

- Baquero, R. (2019). *“Lev Vygotsky: Enfoque sociohistórico : Influencias y derivación a la Educación”*.
- Baquero, R. (2019). *“Lev Vygotsky: Enfoque sociohistórico : Influencias y derivación a la Educación”*.
- Baquero, R. (2019). *“Vigotsky y el aprendizaje escolar”*.
- Ministerio de Educación (2006 a , pág. 26). *“Ley Nacional de Educación 26206”*. Argentina.
- Ministerio de Educación(2006 b , pág 27). *“Ley Nacional de Educación 26206”*. Argentina.
- Ministerio de Educación (2010 b , pág. 2). *“Resolución 149/10”*. Córdoba.
- Ministerio de Educación (2010, pág. 12). *“Ley 9870”*. Córdoba.
- Ministerio de Educación (2010a ,pág.3). *“Resolución 149”*. Córdoba.
- Ministerio de Educación(2013 - 2014, pág.6). *“Trayectorias narrativas y de gestión : Convivencia escolar”*. Córdoba.
- Moreno Gutiérrez, D. L. (2018).” *Respeto y tolerancia en el aula mediante acuerdos de convivencia consensuados y aprendizaje cooperativo : en D.L. Moreno Gutierrez Ibagué”*.
- Raven, E. (2016). *“Enfoque constructivista a la enseñanza de la convivencia. Revista Arjé ”.Carabobo, Venezuela.*
- SUBSECRETARIA DE PROMOCIÓN DE IGUALDAD Y CALIDAD EDUCATIVA. (2019, p. 3). *“Documento de Institucionalización”* . Córdoba.
- Universidad Siglo 21. Giojalas, S. *“Entrevista a la directora del I.P.E.M. N° 193”*. (2019 a). Córdoba.
- Universidad Siglo 21 Rojas, J.*“Entrevista al Coordinador de curso y docente de la escuela.”*(2019b).
- Universidad Siglo 21. (2018 b).” *I.P.E.M. N° 193”*. Córdoba.
- Universidad Siglo 21. (2019 a).” *I.P.E.M. N° 193”*. Córdoba.
- Universidad Siglo 21. (2019 g). *“I.P.E.M. N° 193”*. Córdoba.
- Universidad Siglo 21. (2019 h). *“I.P.E.M. N° 193”*. Córdoba.
- Universidad Siglo 21. (2019 i).” *I.P.E.M. N° 193”*. Córdoba.
- Universidad Siglo 21. (2019 j). *“Gobiernos educativos y planeamiento”*. Córdoba.
- Universidad Siglo 21. (2019c). *“I.P.E.M. N° 193: Historia institucional”*. Córdoba.
- Universidad Siglo 21. (2019d).” *I.P.E.M. N° 193”*. Córdoba.
- Universidad Siglo 21. (2019e).” *I.P.E.M. N° 193”*. Córdoba.
- Universidad Siglo 21. (2019f).” *I.P.E.M. N° 193”*. Córdoba
- Unesco. (2021).” *Aprender a convivir”*. Unesco.

Anexo 1

Encuesta con un formulario google drive el cuál tendrán que contestar en forma anónima.

Las preguntas serán:

- 1- ¿Llevas a cabo proyectos articulados con otros docentes de la escuela?
- 2- ¿Realizas actividades de tu materia con apertura a toda la comunidad educativa?
- 3- Si tu respuesta anterior fue afirmativa: ¿Hay participación en las mismas?
- 4- ¿Crees que en la institución están formulados de manera acorde y actualizados los Acuerdos de convivencia?
- 5- ¿Qué aportes podrías realizar para mejorar la convivencia en el ámbito escolar?

Anexo 2

Encuesta:

- 1- 1- ¿Cuáles consideras que son los valores que deben fomentarse en la escuela para mantener un buen clima escolar de trabajo?

Anexo 3Encuesta de evaluación:

1 - ¿Qué normas de convivencia surgieron como parte de los Acuerdos Escolares de Convivencia?

